



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.566/2016

ZAPALLAR, 15 de septiembre de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 7.664/2015, de 30 de diciembre de 2015 que nombró, a contar del 1 de enero de 2016, a doña María Angélica Narbona Valencia, como funcionario bajo modalidad "a contrata" de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón profesional, grado 10° E.M.S.

2° La carta fechada 7 de septiembre de 2016, mediante la cual, doña María Angélica Narbona Valencia comunica su renuncia voluntaria a su contrata, a contar del día 14 de septiembre de 2016.

3° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **REGULARÍCESE Y ACÉPTESE** la renuncia voluntaria de doña **MARÍA ANGÉLICA NARBONA VALENCIA**, cédula nacional de identidad N° [redacted], de su designación "a contrata", escalafón Profesional, a contar del día 14 de septiembre de 2016.

2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña María Angélica Narbona Valencia, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado por la prestadora de servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso (SIAPER)
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- María Angélica Narbona Valencia
- 4.- Control
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

QTRL / SEC / RRHH / .-